



CLUB DE BEISBOL Y SOFTBOL CAPITALINOS DE GRAN CANARIA

PROTOCOLO DE USO DE INSTALACIONES

Club Deportivo Capitalinos de Gran Canaria

CIF: G76044205

Sede: Campo de Béisbol y Sófbol del Complejo Deportivo El Hornillo, Telde

1. Objeto

El presente protocolo tiene por finalidad regular el uso, cuidado y gestión de las instalaciones deportivas y sociales del Club Deportivo Capitalinos de Gran Canaria, garantizando su correcta utilización, conservación y disponibilidad para todos los socios, deportistas, técnicos y personal autorizado.

2. Ámbito de aplicación

Este protocolo será de aplicación en todas las instalaciones propias o cedidas al club, incluyendo:

- Campo de béisbol y sófbol del Complejo Deportivo El Hornillo.
- Gimnasio, vestuarios y salas de material.
- Oficinas administrativas y salas de reuniones del club.
- Espacios comunes y de convivencia.

3. Normas generales de uso

1. El acceso está limitado a socios, jugadoras/es, técnicos y personal autorizado.
2. Los horarios de entrenamiento y partidos serán fijados por la Junta Directiva y deberán respetarse estrictamente.
3. Todo usuario deberá:
 - Mantener las instalaciones limpias y en buen estado.
 - Utilizar el material deportivo de forma responsable.
 - Seguir las instrucciones de los responsables designados.
4. Queda prohibido:
 - Fumar dentro de las instalaciones tales como campo de juego, vestuarios, gimnasio y zonas comunes.
 - Consumir alcohol u otras sustancias en espacios deportivos.
 - Introducir animales (excepto perros guía).
 - Utilizar las instalaciones para fines no autorizados.

4. Reservas y autorizaciones

- La reserva de espacios (campo, gimnasio, sala de reuniones) se deberá realizar con mínimo 72 horas de antelación mediante el formulario oficial o comunicación vía correo electrónico al club.
- Tendrán prioridad:
 1. Actividades oficiales del club (entrenamientos, partidos, competiciones).
 2. Actividades de formación o tecnificación aprobadas por la Junta Directiva.
 3. Eventos de socios previamente autorizados.
- Toda reserva deberá ser confirmada por el responsable de infraestructuras.

5. Responsabilidades de los usuarios

- Los entrenadores serán responsables del cumplimiento de este protocolo durante sus entrenamientos.
- El último usuario de las instalaciones deberá verificar:
 - Apagar luces, equipos eléctricos y cerrar campo, gimnasio, sala de reuniones.
 - Devolver todo el material a su lugar correspondiente.
 - Reportar cualquier incidencia al club.

6. Seguridad y emergencias

- Está prohibido manipular equipos eléctricos, cuadros de luz o sistemas de agua sin autorización.
- Los usuarios deberán conocer la ubicación de salidas de emergencia y botiquín de primeros auxilios.
- En caso de accidente o incidente grave, se deberá avisar de inmediato al responsable de seguridad y, si procede, a los servicios de emergencia (112).

7. Régimen disciplinario

El incumplimiento de este protocolo podrá conllevar sanciones, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno del club, que van desde la amonestación hasta la suspensión o pérdida de la condición de socio.

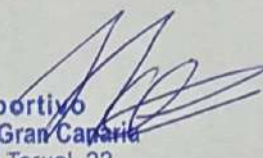
8. Aprobación y vigencia

El presente protocolo ha sido aprobado en reunión de la Junta Directiva del 11 de marzo de 2024 y será indefinido mientras no sea actualizado por otro documento alternativo y entrará en vigor el día siguiente a su aprobado en reunión de la Junta Directiva.

En Telde, a 11 de marzo de 2024

Josué Enrique Fernández Pérez
Presidente

Julio Antonio Fernández Pérez
Secretario



Club Deportivo
Capitalinos de Gran Canaria
C/ Batalla de Teruel, 22
G76044205
35013 Las Palmas de G.C.
info@capitalinos.es